



MARTES DE SALUD PÚBLICA

7 de marzo de 2023

A las 9:00h

REVISIÓN DEL PLAN DE ASTURIAS DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE (PASYMA)



Valentín Rodríguez Suárez

Técnico de la Dirección General de Salud Pública



Organiza:

Servicio de Salud Poblacional.
Dirección General de Salud Pública

Lugar de celebración:

Sala de reuniones 2E, en la 2ª planta. Consejería de Salud



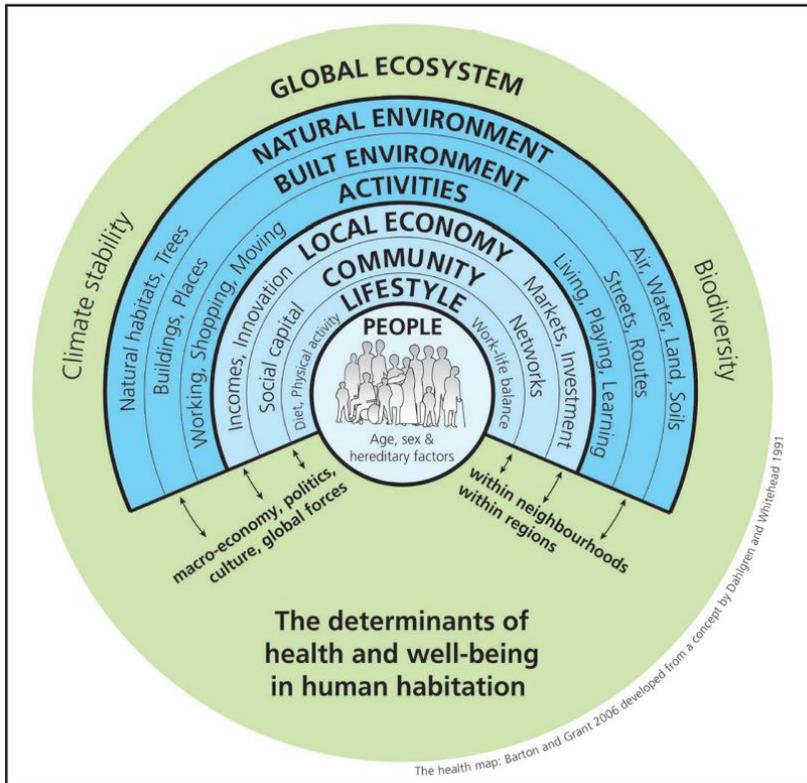
Principado de
Asturias

Consejería
de Salud

Definición de salud de la OMS

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

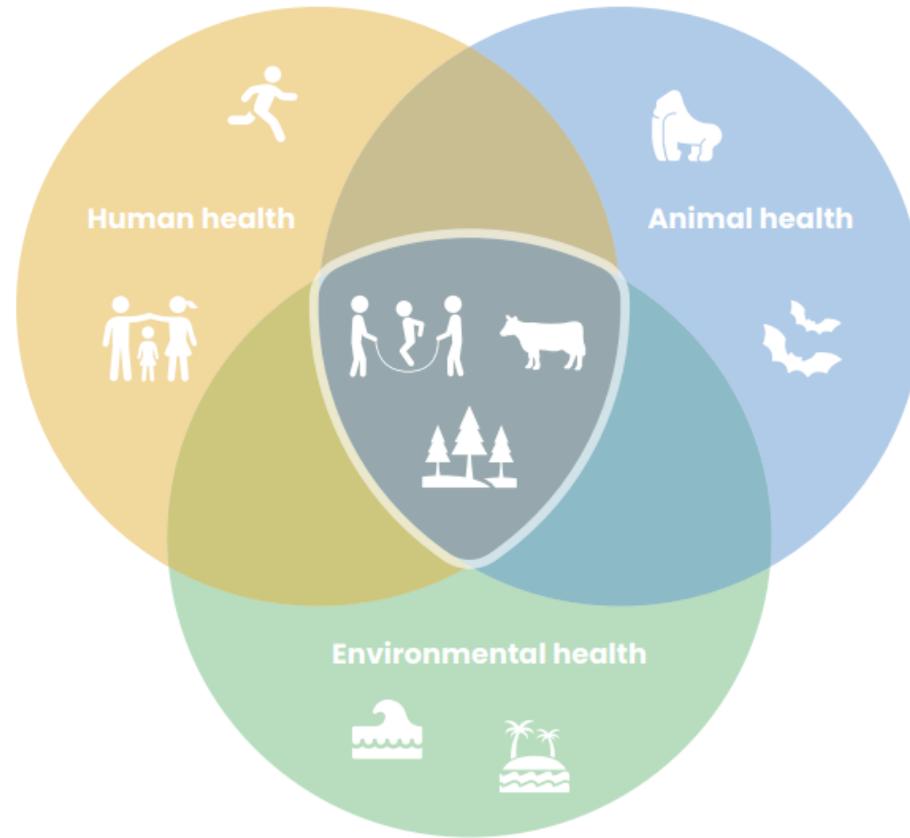
The determinants of health and well-being in human habitation

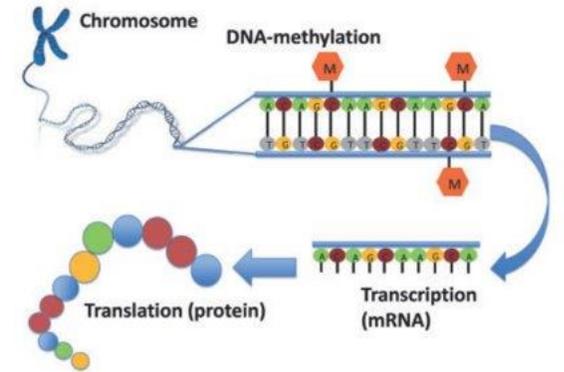
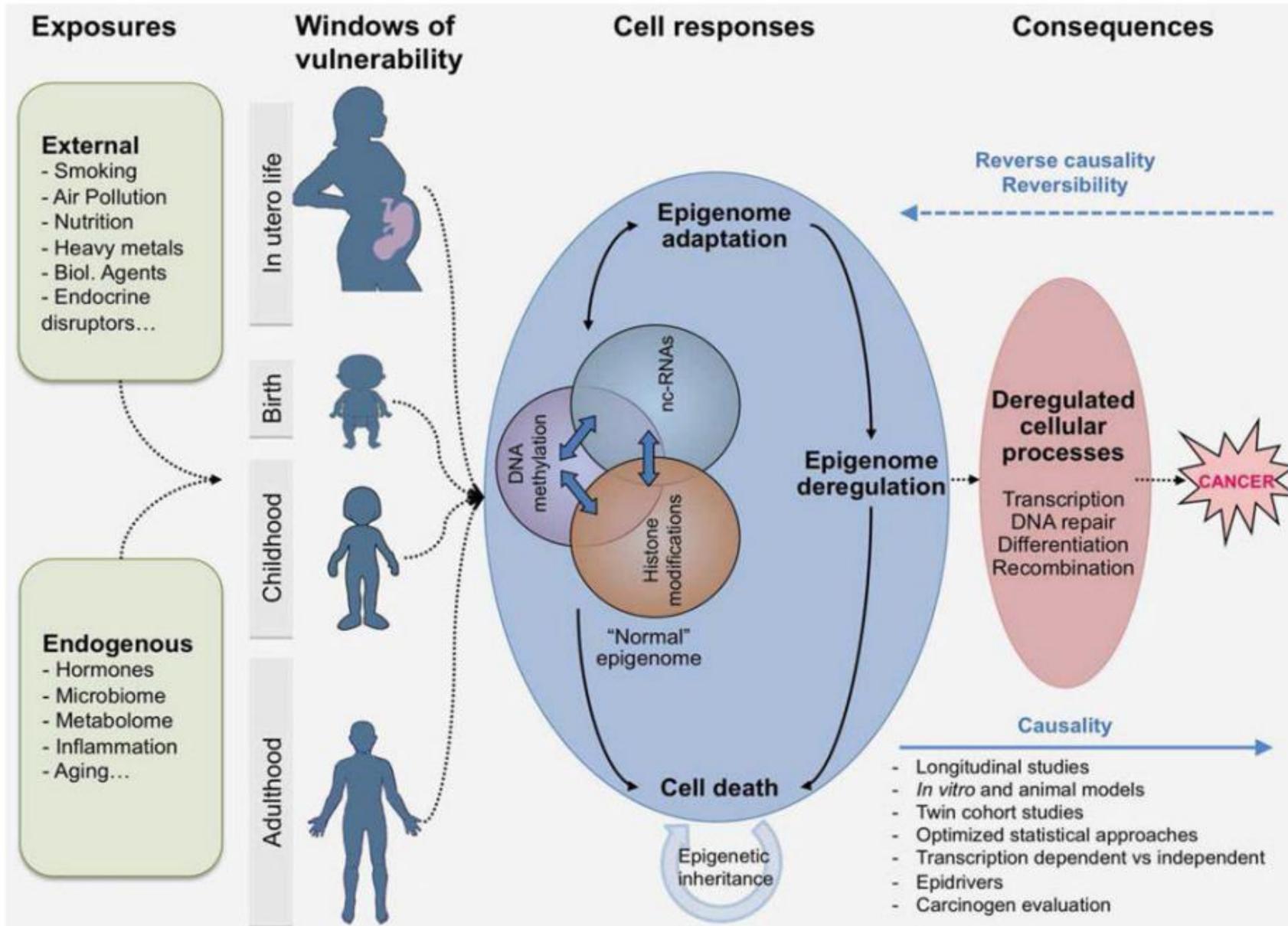


Barton and Grant developed from the model by Dahlgren and Whitehead and accessible in Dahlgren and Whitehead.

Fuente: Human health: Ensuring a high level of protection. A reference paper on addressing Human Health in Environmental Impact Assessment (International Association for Impact Assessment and European Public Health Association.)

Fig. 1. One Health connects human, animal and environmental health





**INFORME BASE PARA LA
ELABORACIÓN DEL
PLAN NACIONAL DE SALUD Y
MEDIO AMBIENTE**

Diciembre de 2007

Centro Nacional de Sanidad Ambiental
Instituto de Salud Carlos III



Declaración de Asturias: un llamamiento a la acción

Todos los años se diagnostican 12 millones de casos de cáncer en el mundo, y cada año fallecen más de siete millones de personas a causa de esta enfermedad. La mayoría de los casos se registran en países de ingresos bajos y medios, y esa proporción está en aumento. Un gran porcentaje de todos los casos de cáncer se debe a la exposición a factores ambientales y laborales. Las embarazadas, los fetos, los lactantes, los niños y los trabajadores presentan una vulnerabilidad especial.

Muchos cánceres causados por exposiciones ambientales o laborales se pueden prevenir. La prevención primaria, cuyo objetivo es evitar la exposición a factores que provocan cáncer, es el medio de prevención más eficaz por sí solo. Las medidas aplicadas en esta esfera impiden que el cáncer se produzca. La prevención primaria, que permite salvar vidas y ahorrar miles de millones de dólares, depende por completo de la realización de actividades de investigación independientes financiadas con fondos públicos sobre las causas ambientales y laborales del cáncer.

En la Declaración de Asturias se insta a que se adopten medidas de prevención primaria del cáncer de origen ambiental y laboral en todos los países del mundo. A continuación figuran recomendaciones clave:

1. La prevención de la exposición a factores ambientales y laborales que provocan cáncer debería ser un componente de la lucha contra el cáncer en el mundo entero. Esa labor de prevención requiere una estrecha colaboración entre distintos sectores - sanitario, ambiental, laboral, comercial y financiero - y entre los países, así como con la sociedad civil y los medios de difusión.
2. La OMS debería desarrollar un marco mundial para la lucha contra las causas ambientales y laborales del cáncer, centrado en las causas ambientales y laborales definidas por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) como carcinógenos demostrados o probables.
3. La OMS debería promover la elaboración de indicadores mensurables de la exposición y la enfermedad que orienten las actividades de vigilancia del cáncer en los países del mundo entero.
4. Todos los países deberían adoptar y aplicar leyes que protejan a la población, sobre todo a los sectores más vulnerables, contra el cáncer de origen ambiental y laboral.
5. Todos los países deberían desarrollar campañas de comunicación para formar a la población sobre las causas ambientales y laborales del cáncer y sobre las estrategias de prevención.
6. Las empresas deberían respetar todas las normas y reglamentaciones destinadas a prevenir el cáncer de origen ambiental y laboral y aplicar las mismas medidas de protección en todos los países en los que llevan a cabo actividades, ya sean desarrollados o en desarrollo.
7. Es preciso realizar investigaciones para descubrir causas ambientales y laborales del cáncer aún no reconocidas que sirvan de orientación para adoptar nuevas medidas de prevención.

I. DISPOSICIONES GENERALES**JEFATURA DEL ESTADO****15623** Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren
 Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la
 siguiente ley.

ÍNDICE

Preámbulo

Título preliminar. Disposiciones generales. La política de salud pública.

Capítulo I. Del objeto y ámbito de la ley.

Capítulo II. Principios generales de la salud pública.

Título I. Derechos, deberes y obligaciones en salud pública.

Capítulo I. Derechos de los ciudadanos.

Capítulo II. Deberes de los ciudadanos.

Capítulo III. Obligaciones de las Administraciones públicas.

Título II. Actuaciones de salud pública.

Capítulo I. La vigilancia en salud pública.

Capítulo II. Promoción de la salud.

Capítulo III. Prevención de problemas de salud y sus determinantes.

Capítulo IV. La coordinación de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades y lesiones en el Sistema Nacional de Salud.

Capítulo V. La gestión sanitaria como acción de salud pública.

Capítulo VI. Protección de la salud de la población.

Capítulo VII. Evaluación del impacto en salud de otras políticas.

Capítulo VIII. Sanidad exterior y salud internacional.

Capítulo IX. Sistema de Información en salud pública.

Título III. La planificación y coordinación de la salud pública.

Título IV. El personal profesional y la investigación en salud pública.

Capítulo I. Formación y desarrollo profesional en salud pública.

Capítulo II. La investigación en el desarrollo de las políticas de salud pública.

Título V. La autoridad sanitaria estatal, vigilancia y control.

Capítulo I. Autoridad sanitaria estatal.

Capítulo II. Medidas especiales y cautelares.

Título VI. Infracciones y sanciones.

Disposición adicional primera. La especialización en salud pública de las profesiones sanitarias.

Disposición adicional segunda. La salud pública en las Fuerzas Armadas.

PREÁMBULO

Pero no es el dispositivo asistencial el principal condicionante de nuestro nivel de salud, la salud se gana y se pierde en otros terrenos: antes del nacimiento pueden producirse exposiciones a distintos factores que de forma indeleble determinen la salud futura, y desde el nacimiento hasta la muerte se van acumulando experiencias vitales positivas o negativas que perfilan la salud. El entorno familiar, la educación, los bienes materiales, las desigualdades sociales y económicas, el acceso al trabajo y su calidad, el diseño y los servicios de las ciudades y barrios, la calidad del aire que se respira, del agua que se bebe, de los alimentos que se comen, los animales con los que convivimos, el ejercicio físico que se realiza, el entorno social y medioambiental de las personas, todo ello determina la salud.

Artículo 30. De la sanidad ambiental.

1. La sanidad ambiental tiene como funciones la identificación, la evaluación, la gestión y la comunicación de los riesgos para la salud que puedan derivarse de los condicionantes ambientales; la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico y de las situaciones ambientales que afectan o pueden afectar a la salud; así como la identificación de las políticas de cualquier sector que reducen los riesgos ambientales para la salud.

2. Las Administraciones públicas implantarán programas de sanidad ambiental, coordinados por las Administraciones sanitarias, para elevar el nivel de protección de la salud ante los riesgos derivados de los condicionantes ambientales.

Plan de Asturias de Salud y Medio Ambiente

Diagnóstico de Situación

Valentín Rodríguez, Olga Alonso, Sara Díez

Epidemiología Laboral y Ambiental

Dirección General de Salud Pública

Dudas y preguntas iniciales

- ¿Qué características debe tener un plan de salud y medio ambiente?
- ¿En qué se diferencia de un plan de salud y de un plan ambiental?
- ¿Cómo hacerlo transversal en el conjunto de la administración autonómica?
- ¿Cómo implicar a otros departamentos de la administración?
- ¿Cómo recoger la experiencia y el conocimiento de técnicos, expertos y personas clave?
- ¿Cómo hacerlo participativo?

Decisión adoptada

- **Estructura organizativa:**
 - Comité director: CDP (9 DG) de nivel político
 - Grupo coordinador: GCP (9 técnicos de las DG) de nivel técnico

- **Obtención de información:**
 1. Contexto: Datos socioeconómicos, de salud y de impacto del medio ambiente sobre la salud
 2. Grupos de trabajo temáticos para recoger la opinión de técnicos, expertos y personas clave (15 grupos, 112 personas)
 3. Proceso participativo a nivel de concejo (28, 250 participantes)

Comité Director del Plan (CDP)

Director General de Salud Pública

Directora de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo

Director General de Biodiversidad

Directora General de Prevención y Control Ambiental

Director General de Calidad Ambiental

Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Directora General de Minería y energía

Director General de Industria y Telecomunicaciones

Directora General de Participación Ciudadana

Grupos de trabajo temáticos (15 grupos, 112 personas)



- Calidad el aire
- Calidad del agua
- Ruido
- Residuos
- Riesgos biológicos
- Radiaciones electromagnéticas
- Fitosanitarios y biocidas
- Cambio climático
- Riesgo químico en la alimentación
- Seguridad en el riesgo químico: registro, manejo y transporte
- Grupos de interés que representan distintos aspectos de la sociedad
- Información y comunicación de los riesgos ambientales
- Ordenación y gestión del territorio
- Gestación, lactancia, infancia y medio ambiente
- Papel que pueden jugar la administración sanitaria y los profesionales sanitarios

Grupos de trabajo temáticos: Grupo Nominal



Primera pregunta

Teniendo en cuenta su área de conocimiento y experiencia, o bien los intereses del grupo al que representa, ¿Cuáles son los problemas, carencias o condicionantes que impiden realizar una adecuada información y comunicación sobre riesgos ambientales y salud en Asturias? Enumérelos a continuación:

Segunda pregunta

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la primera parte de la reunión de este grupo de trabajo sobre los problemas, carencias o condicionantes que impiden el desarrollo de una adecuada información y comunicación sobre riesgos ambientales y salud en Asturias, ¿Qué acciones, actividades o intervenciones pueden contribuir a mejorar la situación? Enumérelos a continuación:

Problemas detectados

Idea	Descripción
1	No se disponen de buenos sistemas de información comprensible que llegue a la mayor parte de la población
2	Dificultad para llegar al sector de mujeres de 25 a 50 años (en especial ámbito urbano)
3	Errónea política de información de riesgos ambientales al caer en los mitos que se deben evitar
4	Carencia de información previa como barrera para que llegue la comunicación
5	No existe planificación adecuada de la comunicación social del medio ambiente y de la contaminación
6	Dificultad técnica de la materia hace difícil la comunicación
7	Encontrar el equilibrio para concienciar y no alarmar
8	No tener claro el mensaje ni la población a la que va dirigida
9	Necesidad de gestionar la indignación hacia problemas ambientales. Emociones negativas en la población.
10	La sobreinformación genera desinformación, falta de interés...
11	Dificultades en la comunicación en situaciones de alertas ambientales
12	Ausencia de campañas masivas en determinados temas: calidad del aire
13	Falta de relación de la información con lo cotidiano
14	Dogmatismo y prejuicios generados
15	Falta de visibilización de buenas prácticas en relación con el medioambiente
16	Ecologismo: falta de modernización del discurso
17	Ausencia de un mapa de contaminantes en cada una de las zonas afectadas y su efecto sobre la población
18	Carencia de sistematización del proceso informativo
19	Existen muchos puntos de acceso a la información ambiental que no siempre muestran los datos de manera homogénea
20	No existe una estrategia de educación ambiental en las administraciones
21	Ausencia de herramientas adecuadas o falta de modernización de los canales para comunicar por parte de la Administración

Soluciones Propuestas

Idea	Descripción	Puntos
17	Aprobación del PASYMA: necesidad del documento estratégico que establezca las líneas de trabajo	80
24	Poner en marcha un único portal web de salud y medioambiente en Asturias que incluya un catálogo de recursos. Establecer áreas físicas y virtuales donde poder acudir para obtener la información fiable y elaborada por los distintos sectores de la Administración	46
21	Organizar reuniones de coordinación intersectoriales entre Administración pública y otros agentes implicados, para elaborar y desarrollar el plan de comunicación y educativo; y una estrategia de comunicación para dar el mensaje de forma unificada y generar confianza	45
18	Realizar un plan de información y comunicación social diseñado por profesionales	43
27	Aprobar por el Consejo de Gobierno una estrategia de educación ambiental	38
23	Elaborar un plan de comunicación de crisis	35
8	Fomentar espacios de coordinación y participación intersectoriales y optimización de los órganos de participación en diferentes ámbitos administrativos	33
30	Comportamiento ejemplar de la Administración Pública	26
33	Elaborar un inventario de recursos actuales en las Administraciones, ONGs, comunidad educativa, asociaciones vecinales para desarrollar un plan de acción integrado en materia de comunicación de riesgos ambientales	26
10	Visibilizar buenas prácticas en materia de salud y medioambiente	24
12	Sistema de información en todos los niveles de la ciudadanía (infantil, juvenil y familias). Educación del alumnado: un comité de medioambiente en cada centro, escuela de familias desde el AMPA. Contenidos medioambientales que utilizaran procedimientos didácticos innovadores (programas medioambientales por empresas, ayuntamientos y consejerías)	22

Concejos participantes (28 concejos, 250 personas)



— Concejos de más de 50 000 habitantes:

Gijón, Oviedo y Avilés.

— Concejos de entre 25 000 y 50 000 habitantes:

Langreo y Mieres.

— Concejos de entre 5 000 y 25 000 habitantes:

Castrillón, Llanes, Cangas del Narcea, Valdés, Lena, Carreño, Grado, Tineo y Navia.

— Concejos de menos de 5 000 habitantes:

Soto del Barco, Vegadeo, El Franco, Candamo, Ribadedeva, Boal, Caso, Belmonte de Miranda, Quirós, Grandas de Salime, Taramundi, Ponga, Illano y Pesoz.

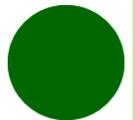
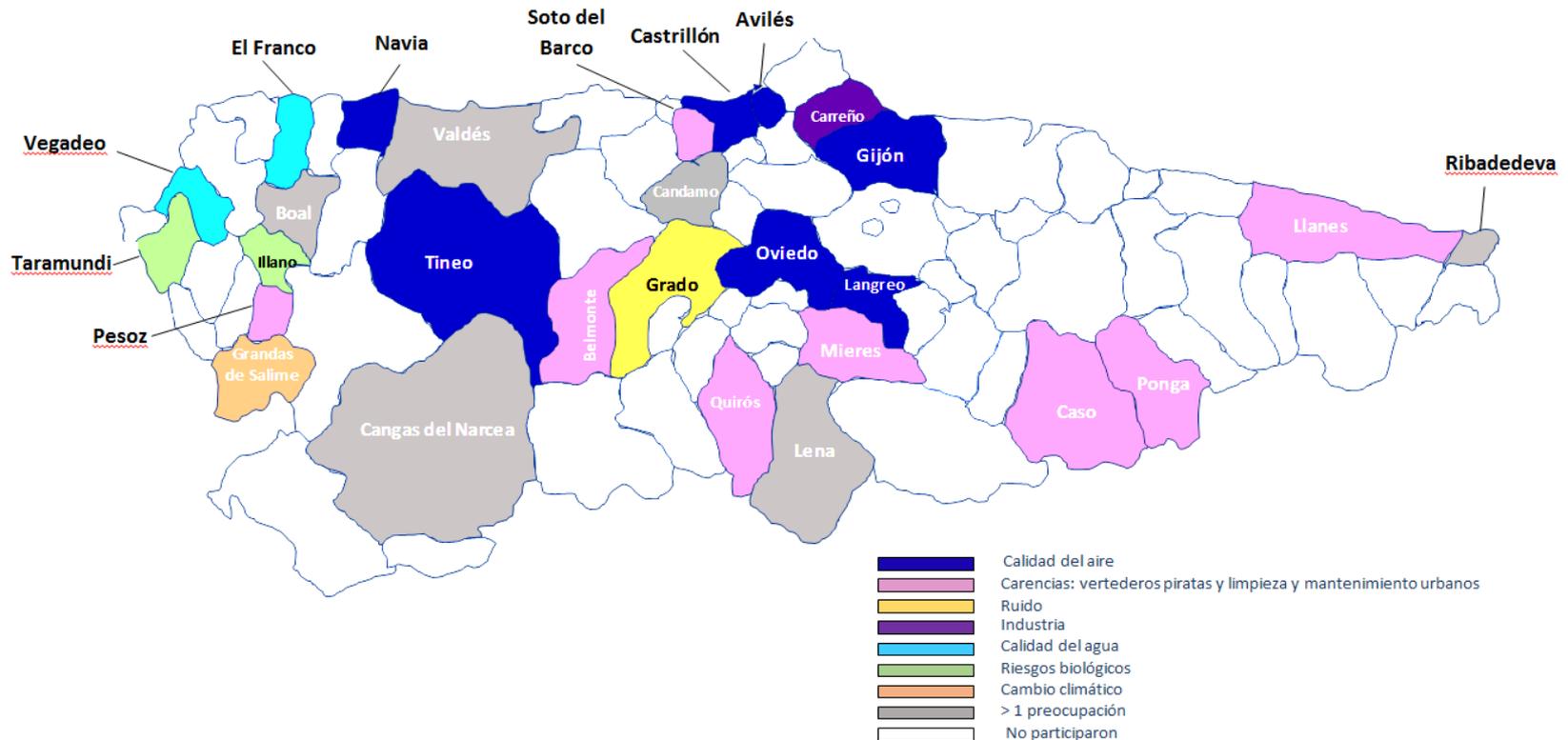
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Olga Alonso Alonso

Sara Diez González

PRINCIPALES PREOCUPACIONES POR CONCEJOS



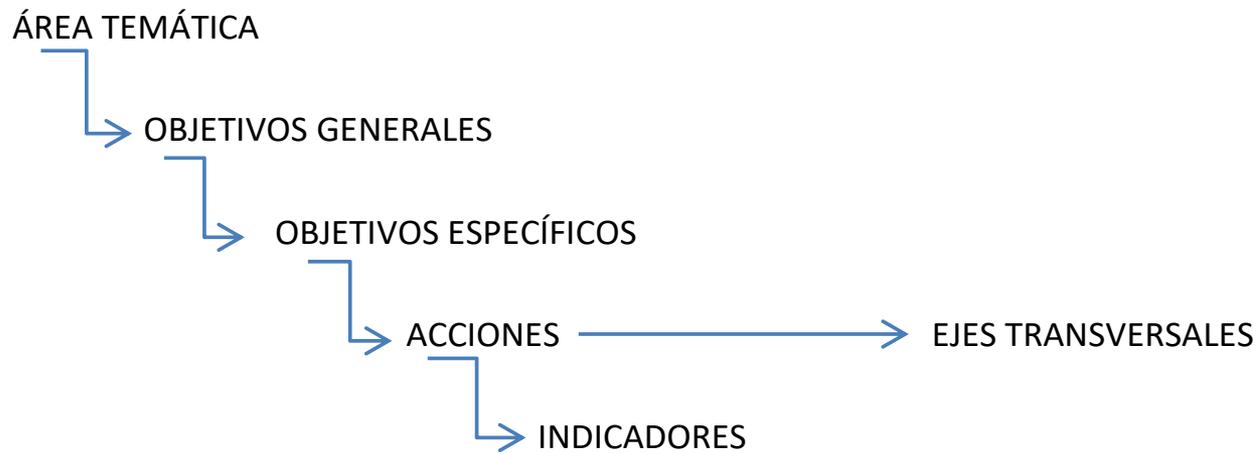
Recomendaciones

1. Desarrollar políticas dirigidas a reducir la contaminación del aire (todos los contaminantes habituales, pero especialmente interesa reducir las concentraciones medias diarias de NO_x), a gestionar adecuadamente los residuos y a evitar la contaminación del agua.
2. Empezar acciones encaminadas a reducir la incidencia y mortalidad por cáncer (pulmón, colo-rectal, mama y vejiga) y enfermedades circulatorias (cardiopatía isquémica y algunos accidentes cerebrovasculares).
3. Diseñar e implantar sistemas de vigilancia epidemiológica y monitorización de los principales riesgos ambientales.
4. Poner en marcha programas de información, sensibilización y educación para la salud dirigidos a diferentes grupos de la población.
5. Realizar formación específica de colectivos, bien sea por su exposición a riesgos ambientales (usuarios profesionales de fitosanitarios,...), o por su importancia en la promoción de la salud (profesionales sanitarios, educadores,...).

Recomendaciones

6. Dimensionar adecuadamente los servicios de la administración encargados de medio ambiente y salud medioambiental, para poder llevar a cabo con eficacia las funciones que tienen encomendadas.
7. Crear estructuras estables y transversales de coordinación entre las administraciones para evitar disfunciones en la gestión de riesgos ambientales.
8. Impulsar la investigación sobre medio ambiente y salud cuando no haya suficiente evidencia para poder implantar acciones de mejora.
9. Profundizar en la forma de mejorar la transparencia sobre medio ambiente y salud, así como en los procedimientos de participación ciudadana.
10. Elaborar indicadores para realizar el seguimiento y la evaluación de los objetivos y líneas de trabajo planteadas en el PASYMA.
11. Diseñar el plan para una duración de 5 años con evaluación intermedia a los 3 años.

Esquema de planificación



Priorización de acciones

ÁREAS TEMÁTICAS DEL PLAN

1. Calidad del agua
2. Calidad del aire
3. Ruido
4. Residuos
5. Riesgo biológico
6. Riesgos químicos
7. Radiaciones electromagnéticas
8. Cambio climático
9. Ordenación del territorio
10. Riesgos ambientales en etapas vulnerables
11. Rol del sector sanitario
12. Evaluación sanitaria de riesgos ambientales
13. Integración y difusión del conocimiento sobre salud y medio ambiente

Resumen cuantitativo del Plan de Asturias de Salud y Medio Ambiente

Áreas temáticas	Nº de Objetivos Específicos	Nº de Acciones	Nº de Indicadores	Gasto previsto (€) 2018-2023
A. Calidad del agua	5	24	30	290.000
B. Calidad del aire	4	15	16	5.504.000
C. Ruido	5	19	13	335.000
D. Residuos	4	15	19	205.000
E. Riesgos biológicos	2	8	8	40.000
F. Riesgos químicos	4	12	9	0
G. Radiaciones electromagnéticas	2	3	3	7.000
H. Cambio climático	4	9	7	2.401.625
I. Ordenación del territorio	4	14	11	17.504.261
J. Riesgos ambientales en etapas vulnerables	4	8	7	109.000
K. Rol del sector sanitario	3	8	8	8.000
L. Evaluación sanitaria de riesgos ambientales	3	10	12	145.000
M. Integración y difusión del conocimiento sobre salud y medio ambiente	2	13	13	160.000
TOTAL	46	158	156	26.709.136

El Gobierno de Asturias aprueba el Plan de Salud y Medio Ambiente, que movilizará 24,5 millones de inversión hasta 2023

□La estrategia engloba la acción política de nueve departamentos de la Administración autonómica. Cerca de 400 personas han colaborado en la elaboración del documento, que es uno de los compromisos asumidos por el Principado en el acuerdo de concertación social.



25 marzo, 2019



Plan de Asturias de Salud y Medio Ambiente



Dirección General de Salud Pública
PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Gobierno de Asturias ha aprobado esta semana el Plan de Salud y Medio Ambiente (Pasyma), la respuesta transversal de la Administración autonómica a los retos que los condicionantes ambientales pueden suponer para el bienestar de la población. La estrategia engloba la acción política de nueve departamentos y prevé una inversión de 24,5 millones hasta 2023.

El objetivo último del documento es proteger a los ciudadanos de los factores de riesgo que pueden afectarles negativamente, de forma que ni su salud ni su calidad de vida se vean comprometidas. Para aproximarse hacia esa meta, es preciso implicar a toda la sociedad: administraciones públicas, empresas, ciudadanía y comunidad científica.

El plan proporciona líneas estratégicas de actuación a todos los departamentos de la Administración, con el fin de minimizar el impacto del entorno y lograr un alto grado de desarrollo sostenible a medio y largo plazo. Se trata de alcanzar el equilibrio necesario entre desarrollo humano, protección de la salud y respeto al medio ambiente.

En la elaboración del texto han participado nueve departamentos del Principado, aunque de manera indirecta implica a toda la Administración, ya que desde cualquier ámbito se pueden aportar sugerencias e influir en la reducción de los factores de riesgo.

El plan cuenta con un comité director constituido por los titulares de las direcciones generales de Salud Pública; Antonio Molejón; Prevención y Control Ambiental, Elena Marañón; Calidad Ambiental, Paz Orviz; Biodiversidad, Manuel Calvo; Ordenación del Territorio y Urbanismo, Juan Fernández Pereiro; Minería y Energía, Berlarmina Díaz; Industria y Telecomunicaciones, Manuel Monterrey; Participación Ciudadana, Melania Álvarez, además de la directora de la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo, Rosa Urdiales.

Departamentos de la administración autonómica a los que se ha remitido la documentación necesaria para realizar la revisión del PASYMA:

- Dirección General de Salud Pública
- Dirección General de Política y Planificación Sanitaria
- Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)
- Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático
- Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Dirección General de Transportes y Movilidad
- Dirección General de Energía, Minería y Reactivación
- Dirección General de Industria
- Dirección General de Servicios Sociales y Mayores
- Dirección General de Vivienda
- Dirección General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa
- Dirección General de Medio Natural y Planificación Rural
- Dirección General de Ganadería y Sanidad Animal
- Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación
- SERIDA

ÁREAS TEMÁTICAS CON ACCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Area temática A – Calidad del agua (12)

Area temática B – Calidad del aire (9)

Area temática C – Ruido (9)

Area temática D – Residuos (10)

Area temática F – Riesgos químicos (5)

Area temática H – Cambio climático (1)

Area temática I – Ordenación del territorio (5)

Area temática K – Rol del sector sanitario (2)

Area temática L – Evaluación sanitaria de riesgos ambientales (1).

Area temática M – Integración y difusión del conocimiento sobre salud y medio ambiente (3).

INSTRUCCIONES PARA VALORAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES

En las páginas siguientes se muestran las **57 acciones** del PASYMA en las que MEDIO AMBIENTE tiene alguna responsabilidad –directa o indirecta- en su ejecución.

En la columna **“Iniciada en 2018”** se muestra el estado de la acción en el momento de ser aprobado el Plan.

En la columna **“Presupuesto 2018-2023”** se consigna la cantidad prevista para cada acción (no siempre conlleva gasto) durante todo el periodo de vigencia del Plan. A su derecha hay dos columnas para contestar sobre el **gasto realizado en 2018-2022** y el **gasto previsto para 2023**.

En la columna **“Departamento responsable”** se especificará la Dirección General u Organismo de su Consejería con competencia o responsabilidad sobre la acción. En el supuesto de considerar que ningún departamento tiene competencias o atribuciones sobre dicha acción, se dejará en blanco.

En la columna **“Otros departamentos implicados”** se anotará el nombre de las Direcciones Generales u Organismos que comparten la responsabilidad de ejecutar la acción.

En la columna **“Inicio/Estado”** se realizará una valoración del estado actual de la acción, anotando la letra de la opción elegida, sin escribir el texto de la misma.

- A. Si la acción ya estaba iniciada y se continúa trabajando en ella.
- B. Si la acción ya estaba iniciada, pero en el momento presente no se está llevando a cabo porque se han conseguido los objetivos y no es necesario continuar.
- C. Si la acción ya estaba iniciada, pero en el momento presente no se está llevando a cabo, aunque sería necesario continuar la actuación.
- D. Si la acción no estaba iniciada, y continúa sin iniciar.
- E. Si la acción no estaba iniciada, y en la actualidad ya se está trabajando en ella.
- F. Si la acción no estaba iniciada y tras haberla iniciado, en el momento presente no se está llevando a cabo porque se han conseguido los objetivos y no es necesario continuar.

En la columna **“Enunciado/Contenido”** se expresará la opinión de su departamento, anotando la letra de la opción elegida, sin escribir el texto de la misma.

- A. Mantener la acción en la futura revisión del plan, en los mismos términos en que está redactada.
- B. Mantener la acción en la futura revisión del plan, pero modificando su enunciado. ¿En qué sentido la modificaría? (escribir en observaciones).
- C. Eliminar la acción en la futura revisión del plan. Justifíquelo (escribir en observaciones).

En la columna **“Observaciones/Comentarios”** puede anotar cualquier comentario que considere relevante para evaluar la ejecución de la acción. Cuanto más se detalle, más completa y eficaz será la evaluación.

Al final de este documento, tras las tablas de acciones, hay un cuestionario que complementa la información de las tablas. Intente contestar en la medida de lo posible para tener una visión más global de la evaluación del Plan de Asturias de Salud y Medio Ambiente.

CUESTIONARIO

De la totalidad del PASYMA, no sólo de las acciones en las que su departamento figura con alguna responsabilidad, responda a las siguientes cuestiones si lo estima conveniente:

1. **¿Considera que hay acciones que se deberían de eliminar del plan? Cuáles y por qué:**
2. **¿Considera que hay que incorporar nuevas áreas temáticas, objetivos específicos o acciones no contemplados en el actual plan? Desarróllelos brevemente:**
3. **En el periodo de vigencia del PASYMA, 2019-2022, ¿ha habido novedades legislativas, planes, programas o estrategias, tanto en el Principado de Asturias como en el ámbito nacional, que sean relevantes para comprender la evolución de las áreas temáticas del PASYMA en las que trabaja su departamento? Por favor, especifíquelos:**

Normativas:

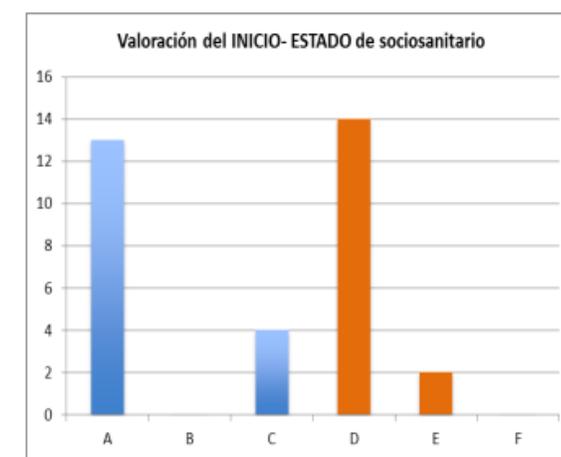
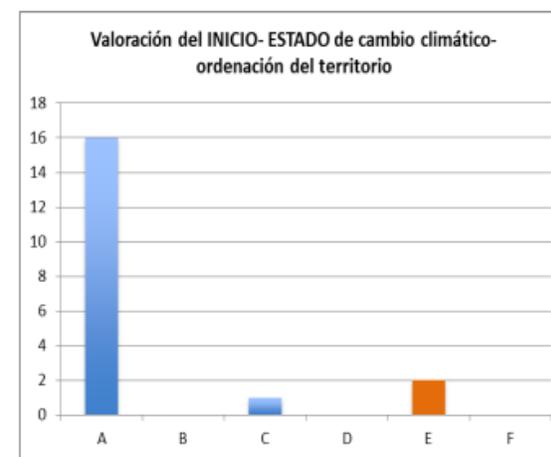
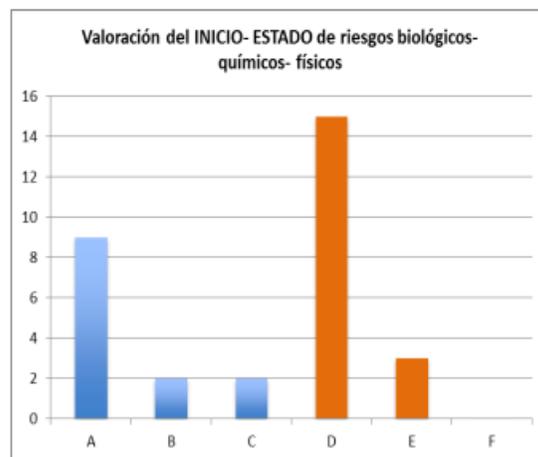
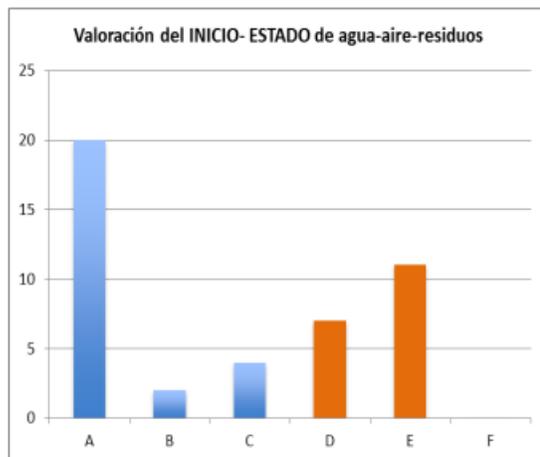
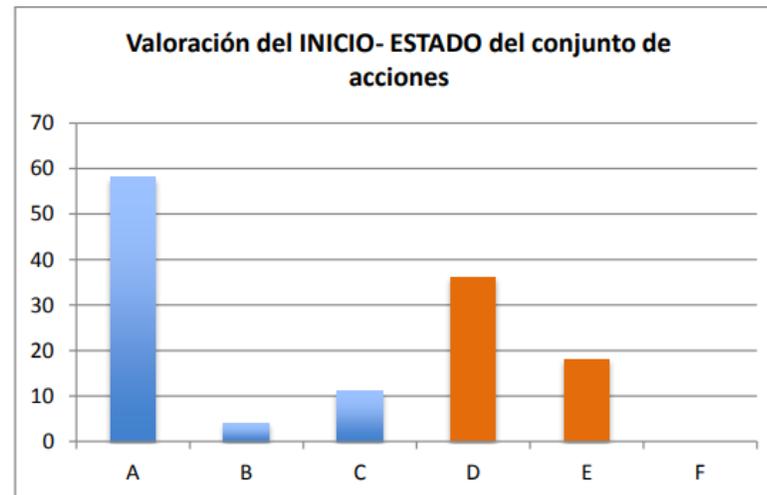
Planes, programas, estrategias:

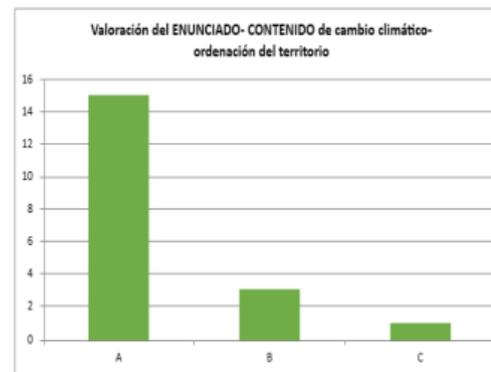
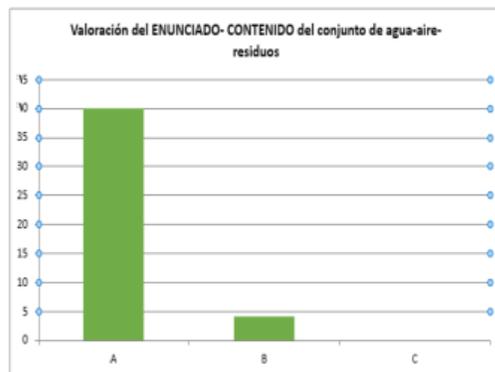
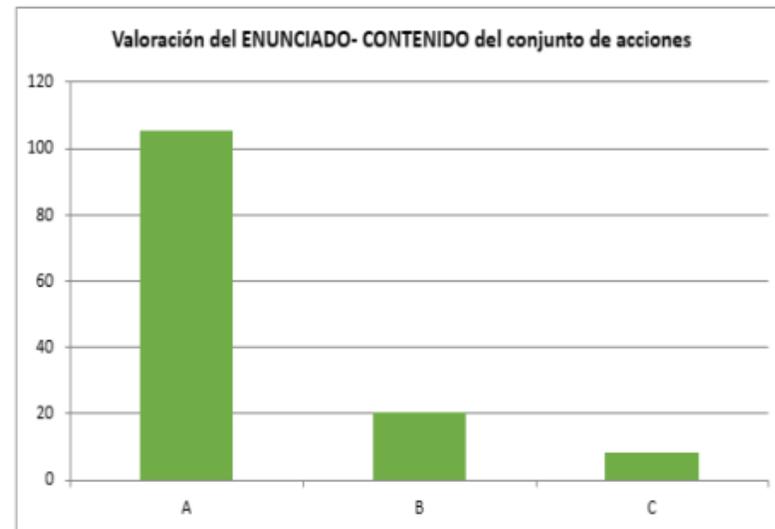
Otros:

4. **En 2023 está contemplado que se realice una evaluación final y actualización del PASYMA. Es importante conocer la visión y opinión de su departamento sobre las áreas temáticas en las que trabajan para orientar el camino a seguir. Aunque es posible que, en parte ya haya respondido, nos interesa conocer su posición sobre el alcance y contenido del actual plan y qué cambios introduciría, si fuera el caso. Por favor, escriba a continuación sin limitación de espacio.**

¡Muchas gracias por su colaboración!

Tabla 12. Resumen del área temática: Rol del sector sanitario	
Nº de objetivos específicos	3
Nº de acciones	8
Nº de Acciones iniciadas en 2018	1
Nº de Acciones no iniciadas en 2018 que continúan sin iniciar	7
Nº de acciones que se propone mantener	8
Nº de acciones que se propone eliminar	0
Nº de acciones que no han podido ser evaluadas	1
Gasto previsto en el periodo 2018-2023	8.000 €
Gasto realizado en el periodo 2018-2022	0 €
Gasto previsto en 2023	0 €
Departamentos implicados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Salud Pública • Servicio de Salud (SESPA) • Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático 	
Valoración general:	
<p>Como indica el propio título del área temática, se trata de un ámbito específicamente sanitario, en el que tanto la administración (Dirección General de Salud Pública) como el servicio público de salud (SESPA) deben definir cuál debe ser su papel ante los riesgos ambientales que afectan a la salud de la población.</p> <p>Tradicionalmente el sector sanitario se ha mantenido distanciado de los temas ambientales por considerarlos ajenos a la práctica clínica, delegando en otros sectores la responsabilidad de abordar este tipo de condicionantes de la salud. Los intentos de incluir asuntos no estrictamente asistenciales en la agenda de los profesionales sanitarios, habitualmente encuentra resistencia por parte de gestores y profesionales.</p> <p>El hecho de que siete de las ocho acciones contempladas en el Plan de Asturias de Salud y Medio Ambiente sigan sin iniciarse en 2023, indica hasta qué punto el sector sanitario continúa sin definir el papel que debe desarrollar. Es preciso, por consiguiente, que administración, gestores y profesionales sanitarios profundicen en el debate para concretar las acciones que se deben incluir en la actualización del PASYMA.</p> <p>La Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático tiene un papel secundario, pero importante, al garantizar que todas las ponencias técnicas creadas en el seno del Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias, sea cual sea el objeto de las mismas, tengan representación de Salud Pública. Por lo tanto, facilitando que el sector sanitario pueda incluir la salud en todas las políticas.</p>	





Plan Estratégico de Salud y Medioambiente

2022 - 2026



Plan Estratégico de Salud y Medioambiente

1er Programa de Actuación
2022 - 2023



Áreas Temáticas del PESMA. Programa de actuación 2022-2023	Nº de Actuaciones
Riesgos del Clima	4
Temperaturas Extremas	2
Calidad del Aire	8
Calidad del Agua	9
Vectores transmisores de enfermedades	2
Productos Químicos	3
Residuos	2
Radiactividad Natural	1
Campos Electromagnéticos	5
Ruido	4
Calidad de Ambientes Interiores	1
Ciudades Saludables	2
Total	43

Actuaciones transversales (3)
Marco conceptual de la Evaluación de Impacto en Salud (EIS) y desarrollos metodológicos y normativos
Material divulgativo para la población general sobre los riesgos ambientales para la salud
Material formativo para profesionales sobre los riesgos ambientales para la salud

Áreas temáticas del PESMA

1. Riesgos del clima
2. Temperaturas extremas
3. Calidad del aire
4. Calidad del agua
5. Vectores transmisores de enfermedades
6. Productos químicos
7. Residuos
8. Contaminación industrial
9. Radiactividad natural
10. Campos electromagnéticos
11. Radiación ultravioleta
12. Ruido
13. Calidad de ambientes interiores
14. Ciudades saludables

Áreas temáticas del PASYMA

- A. Calidad del agua
- B. Calidad del aire
- C. Ruido
- D. Residuos
- E. Riesgos biológicos
- F. Riesgos químicos
- G. Radiaciones electromagnéticas
- H. Cambio climático
- I. Ordenación del territorio
- J. Riesgos ambientales en etapas vulnerables
- K. Rol del sector sanitario
- L. Evaluación sanitaria de riesgos ambientales
- M. Integración y difusión del conocimiento sobre salud y medio ambiente

Actuaciones compartidas por ambos planes:

- Calidad del aire atmosférico
- Calidad del agua
- Ruido
- Residuos
- Riesgos del clima (temperaturas extremas y vectores transmisores de enfermedades)
- Gestión de sustancias y productos químicos
- Radiaciones electromagnéticas
- Evaluación del impacto en salud (evaluación sanitaria de riesgos ambientales)
- Divulgación sobre riesgos ambientales y salud
- Formación sobre riesgos ambientales y salud

Actuaciones del PESMA (2022-2023) que no se priorizaron en el momento de la elaboración del PASYMA:

- Radiación natural (riesgos del gas radón)
- Calidad de ambientes interiores
- Calidad del hábitat y las ciudades verdes
- Sistema de vigilancia e información epidemiológica de aguas residuales
- Biomonitorización humana
- Compuestos orgánicos persistentes

CONCLUSIONES

El Plan de Asturias de salud y Medio Ambiente debería de focalizarse en acciones relacionadas con:

- Vigilancia de riesgos ambientales y sus efectos sobre la salud
- Evaluación de impacto en la salud causado por riesgos ambientales
- Integración del enfoque "One Health"
- Colaboración y coordinación entre administraciones
- Integración y difusión del conocimiento sobre salud y medio ambiente
- Promoción de la salud en relación con los condicionantes ambientales
- Formación en salud y medio ambiente
- Indicadores de cumplimiento de los compromisos del plan

RECOMENDACIONES

- Iniciar la actualización del PASYMA en el segundo semestre de 2023, con un horizonte temporal de cinco años (2024-2028), y una evaluación intermedia en 2026.
- Encomendar su coordinación a las consejerías competentes en salud y medio ambiente, e incluir en la medida de lo posible a otros departamentos de la administración regional con funciones y competencias relacionadas de forma más o menos directa con la salud.
- Reducir el número de acciones del actual plan, incluyendo únicamente aquellas que se correspondan con una necesidad de salud pública o un problema sin resolver.
- Revisar y reducir en la medida de lo posible los actuales indicadores.
- Coordinar el plan de salud y medio ambiente autonómico (PASYMA) con el nacional (PESMA) al efecto de maximizar la eficiencia, evitando duplicidad de actuaciones y consumo innecesario de recursos.
- Garantizar que el PASYMA sea algo más que un documento en el que se vierten ideas e intenciones, para lo cual es imprescindible que tenga un fuerte compromiso político, expresado en su aprobación por el Consejo de Gobierno y en una regulación que asegure su cumplimiento, eficacia, continuidad y evaluación, así como contar con órganos colegiados.



MARTES DE SALUD PÚBLICA
7 de marzo de 2023
A las 9:00h

REVISIÓN DEL PLAN DE ASTURIAS DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE (PASYMA)



Muchas gracias



Principado de
Asturias

Consejería
de Salud